

CUESTIONARIO A CONTESTAR ANTES Y DESPUÉS DEL CURSO PARA NEGOCIACIONES COLECTIVAS

- Cómo relaciona un convenio colectivo que de hecho tiene aplicación generalizada, pero celebrado por un sindicato sin personería gremial, con las garantías para negociar colectivamente del art. 14 CN y convenios 87 y 98 OIT?
- Cómo se relaciona un convenio colectivo sólo aplicable a los afiliados al sindicato, con la obligación de proteger al trabajador?
- La supresión de la desigualdad por el actuar colectivo y la consiguiente disponibilidad del derecho ¿hace necesario que el actuar colectivo sea cada vez de igual nivel que la anterior, o basta con que sea colectivo?
- Qué relación tiene la exigencia de que sea cada vez de igual nivel, con la teoría sobre el efecto del mecanismo colectivo (con la idea de que el actuar colectivo siempre protege)?
- La ultraactividad indeterminada es un mecanismo de protección? Por qué sí o por qué no?
- Cómo se relaciona el derecho de cada trabajador a negociar colectivamente (o participar en la negociación) con la imposibilidad de fundar un sindicato al que se le permita negociar?
- Cuál es el interés homogéneo que se negocia en las CCT en nuestro medio?